

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 496 - 2012 -MDY

Yura, 07 de diciembre del 2012

### VISTOS:

El Dictamen Legal N° 292-2012-MDY emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 226-2012-GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social Económico, respecto reconocimiento por la labor realizada por la ONG AGUA LIMPIA.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo señala el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven...el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que de conformidad con lo estipulado mediante el artículo 82 numeral 1 las municipalidades tienen como competencia y función la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.2. del Art. 84 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen entre sus funciones la de: reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, con fecha 23 de mayo del año 2011, se suscribe el convenio marco entre la Municipalidad Distrital de Yura y la ONG AGUA LIMPIA para el desarrollo de proyectos de agua potable y saneamiento; a fin de que dicha ONG desarrolle acciones para sensibilizar, mejorar y motivar el adecuado servicio de agua potable en el distrito.

Que mediante Informe N° 226-2012/GDSE-MDY, la Gerencia de Desarrollo Social Económico emite aprobación a fin de destacar la labor realizada por la ONG AGUA LIMPIA, en el distrito de Yura.

Que, bajo dicho contexto fáctico y jurídico, y estando a lo expuesto en el Dictamen Legal N° 292-2012 GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

### RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: [informes@muniyura.gob.pe](mailto:informes@muniyura.gob.pe)

Yura - Arequipa



**ARTÍCULO 1º.-** DESTACAR LA LABOR E IDENTIFICACIÓN de la ONG AGUA LIMPIA con las necesidades básicas de saneamiento, salud y educación de la población del distrito de Yura.

**ARTÍCULO 2º.-** Cumpla Secretaria General notificar la presente a al ONG AGUA LIMPIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General

